REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 178 Fecha: 18-12-2023 Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Folio	Cuad.
					Auto		1
63001 3103002 2017 00013	Abreviado	LUIS FERNANDO ARANGO ISAZA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL BALEARES	Auto fija fecha y hora de remate para el 26-04-2024 a las 9:00 am	15/12/2023		
63001 3103002 2021 00215	Verbal	PROYECTO SALOU S.A.S	MARIA MARLENY MARTINEZ MONTOYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día 26 de junio de 2024 a las 9:00 am	15/12/2023		
63001 3103002 2021 00224	Verbal	LINA MARCELA AGUDELO MONTES	NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	Auto Corre Traslado nulidad x 3 dias y se acepta desistimiento de revocatoria de poder , se ratifica apoderado del demandante	15/12/2023		
63001 3103002 2022 00123	Ejecutivo Singular	FRUTOS SANTAMARIA S.A.S	UNION TEMPORAL UNIDOS SOMOS MAS POR EL QUINDIO	Auto Requiriendo DIAN para que aclare información	15/12/2023		
63001 3103002 2023 00128	Sin Tipo de Proceso	JOSE ALBERTO ARCE B	LUZ ELENA JARAMILLO ARCILA	Auto Requiriendo parte demandante	15/12/2023		
63001 3103002 2023 00131	_,	DAVIVIENDA SA	SIN NOTIFICARRR	Auto Pone en conocimiento doc. 037 lo informado por el Juzgado 3 ccto que surtio efectos remanentes	15/12/2023		
63001 3103002 2023 00184	Ejecutivo Singular	COLMEDIKS SAS	SIN NOTIFICARRR	Auto decreta medida cautelar a bancos	15/12/2023		
63001 3103002 2023 00251	Verbal	VIVIANA PATRICIA MURILLO ARCILA	INMOBILIARIA DEL ROSARIO LTDA	Auto admite demanda	15/12/2023		
63190 4089001 2022 00139	Verbal	MARIA ALEJANDRA NARANJO BUSTAMANTE	ANCIZAR NARANJO NIETO	Auto decide recurso de Queja declara mal denegado el recurso. y concede apelacion , comuniquese al juzgado	15/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

18-12-2023

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.